

BOLETÍN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXVII

Zapala, 12 de ENERO de 2024

EDICIÓN N.º 523

INTENDENTE: **CARLOS DAMIÁN KOOPMANN IRIZAR.**

Secretaría Gral. De gabinete: sr CÁCERES JORGE ADRIÁN.

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: **Técnica MARÍA BELÉN ARAGÓN.**

Secretaría de Hacienda y Finanzas: **Cra. ANALÍA CRISTINA GRET.**

Secretaría de Cultura: **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ.**

Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: **Lic. JORGELINA VIVIANA ALMEIRA.**

Secretaría de Desarrollo Humano: **MARIANA PERALTA.**

Secretaría de Planif. Urbana y Obras Públicas.: **Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASSO.**

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: **MV. JUAN PABLO YOUNG.**

Secretaría de Deportes: **Prof. DANIEL LLORENTI.**

Secretaría de Servicios Públicos: **ETCHEVERRY RUBÉN DARÍO.**

Presidente C.D.: **VÍCTOR JOSÉ CHÁVEZ.**

Concejales:

ALIAGA GABRIELA ALEJANDRA.

CASTILLO JORGE NICOLÁS.

MEIER LUCRECIA ANDREA

HERRERO DAMIÁN AUGUSTO.

SEPÚLVEDA CAMILA.

CAMPO CRISTIAN.

MASCIOCHI ALICIA.

CABÁS HUGO.

MELINAO PATRICIA.

CURAUQUEÓ MIRTA

Juez de paz: LUIS ALBERTO GARCÍA

Fiscal Administrativo Municipal: **Abogado MARCOS DEMIAN SACCOCCIA**

Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **Dra. MARÍA INÉS ZAVALA**

Vocales Titulares: **Dn. JULIO PICHAUD**

Dra. LAURA PIZZIPAULO

Vocal Suplente: **Dra. KARINA ANDREA TISOT**

ORDENANZAS

Ordenanza N° 1487:

ARTÍCULO 1) Fijase en la suma de 1.593.800.267,32 (Pesos: Mil Quinientos noventa

y tres millones ochocientos mil doscientos sesenta y siete con treinta y dos centavos)

el total de las erogaciones del Presupuesto General del Ente Autárquico Municipal de Servicios Públicos para el Ejercicio Económico año 2024.

ARTÍCULO 2) Estimase en la suma de 1.593.800.267,32 (Pesos: Mil Quinientos noventa y tres millones ochocientos mil doscientos sesenta y siete con treinta y dos centavos) el cálculo de recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 1).

ARTÍCULO 3) El Ente podrá excederse en los límites del crédito presupuestario y compromisos fijados por las erogaciones estimadas solo cuando pueda compensar tales excesos con ahorros que en mismo periodo se registren en otras partidas presupuestarias, previa autorización de la Presidencia del Ente, mediante el dictado de una Disposición y posterior comunicación al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala.

ARTÍCULO 4) Facultase al E.A.M.Se.P. a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, convenios, decretos o cualquier otra norma legal de similares características con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellas prevean.

ARTÍCULO 5) El Ente podrá excederse en los límites del crédito presupuestario y compromisos fijados por las erogaciones estimadas solo cuando pueda compensar tales excesos con ahorros que en mismo periodo se registren en otras partidas presupuestarias, previa autorización de la Presidencia del Ente, mediante el dictado de una Disposición y posterior comunicación al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala.

ARTÍCULO 6) Autorizase al Ente a incluir créditos de refuerzos en el Presupuesto General de Gastos calculados en base a provisiones estimadas, sin exceder el 10% del total del Cálculo de Recursos.

ARTÍCULO 7) Apruébense los Anexos que forman parte de la presente.

Decreto N° 390 Fecha: 21 de diciembre de 2023.

TELÉFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central:	430243
Secretaría de Gobierno:	430918
Secretaría de Hacienda:	421004
Secretaría de Obras y Servicios Púb.:	430949
Secretaría de Desarrollo Social:	421940
Tránsito y Transporte:	431311
Inspección Gral.:	421499
Oficina de Turismo:	424296
Línea de Reclamos Obras y Ser.:	422967
Corralón Municipal:	430886
Fax Gobierno:	432266
Fax Hacienda:	421004
Secretaría de Amb. y Desarrollo:	421499
Dirección de Cultura:	422910
Recursos Humanos:	423405
Fiscalía Administrativa Municipal	424166

TELEFONOS CONCEJO DELIBERANTE

Conmutador:	430200
-------------	---------------

TELEFONO JUZGADO DE FALTAS

Juzgado de Faltas Municipal:	430769
------------------------------	--------

TELEFONOS DEFENSA CIVIL (103)

Dirección de Defensa Civil	423132
	430047

TELEFONO JUNTA ELECTORAL

Junta Elec. Munic Av. San Martín 155	430243
int.47	

Del código de procedimiento Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Nota: Aquellas áreas de gobierno queden publicar disposiciones tendrán que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala. **Suscripción:** Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O. M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 -En formato digital:

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

BOLETIN OFICIAL

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETIN OFICIAL
DE LA
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**
Av. San Martín 215
(8340) ZAPALA

ORDENANZAS

Edición de 4 páginas

ORDENANZA:

Pág. 2

40 1983/2023
AÑOS DE
DEMOCRACIA



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
Provincia del Neuquén